

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, informando que la parte demandante aporta la gestión de notificación de la citación de que trata los artículos 291 del C.G.P, Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 10 de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 10 de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO

Referencia: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO –
notificacionesjudiciales@fna.gov.co
Demandado: ALVARO AUGUSTO LONDOÑO MEJIA
Radicación: 760014003001-20200020400

Vista la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el **art. 291 del C.G.P** a la dirección:

- CARRERA 1 B # 51-36 TORRE 5A – DE LA CIUDAD DE CALI VALLE DE CAUCA del demandado **ALVARO AUGUSTO LONDOÑO MEJIA** con resultado: “NEGATIVO – NOSE LOGRO ENTREGAR DEBIDO A QUE LA DIRECCION ESTA INCOMPLETA, FALTA NUMERO DE APARTAMENTO” realizada el 26 de octubre de 2021. Por lo expuesto se, **RESUELVE:**

1.- **GLOSAR** a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas al demandado **ALVARO AUGUSTO LONDOÑO MEJIA**.

2.-**REQUERIR** a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, para que surta la notificación del demandado **ALVARO AUGUSTO LONDOÑO MEJIA** en los términos previstos en los artículos 291 a 293 del CGP o decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2.020, so pena de tener por desistida la actuación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 185_de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 11-11-2021
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c277ff0f6ade1e8e986bbc62f4b55ef9e9679a882c5a2134a698577b3ae7bc**
Documento generado en 10/11/2021 12:46:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>